

RIO GALLEGOS,

18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.718/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el AdeS. Daniel Andrés GONZALEZ mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Licenciatura en Sistemas (Plan Viejo - Código 030);

QUE a fs. 6 obra situación académica del AdeS. GONZALEZ;

QUE el AdeS. GONZALEZ adeuda las asignaturas Lenguajes de Programación e Investigación Operativa;

QUE el Inciso d) – Artículo 34° del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. "...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

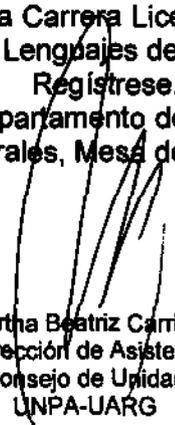
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión del AdeS. Daniel Andrés GONZALEZ a la Carrera Licenciatura en Sistemas a efectos de que el nombrado rinda el final de las asignaturas Lenguajes de Programación e Investigación Operativa y dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de las asignaturas en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la readmisión del AdeS. Daniel Andrés GONZALEZ (D.N.I. N° 26.290.327) a la Carrera Licenciatura en Sistemas a efectos de que el nombrado rinda el final de las asignaturas Lenguajes de Programación e Investigación Operativa.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Asesoría Jurídica. Original, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

830